



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A
L**

**Informe sobre el resultado del primer
seguimiento de recomendaciones de Auditoría
dirigidas ala Delegación Regional de Alajuela,
Organismo de Investigación Judicial.**

**Sección Auditoría de Estudios
Especiales**

Enero, 2023



13de enero del 2023

Licenciado
Abelardo Solano Díaz
Jefe.
Delegación Regional Alajuela
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones que se emitan en los informes de la auditoría interna.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que esta Dirección, aplique un proceso de comprobación de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, para evaluar las acciones realizadas por la Administración Activa y determinar su ejecución dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, se informa sobre los resultados obtenidos en torno a la labor descrita, implementada por la Licenciada Sindy Rodríguez Montes de Oca, profesional de esta Auditoría en coordinación con José Luis Sojo Chacón, Jefatura interina de la Sección de Estudios Especiales, respecto a las numeradas **4.5, 4.6, 4.7, y 4.8** del Informe N°S

El análisis practicado reveló el cumplimiento de las propuestas referidas; según lo detallado en el anexo de este documento.

Al respecto, cabe indicar que la implementación de estas fortalece el sistema de control interno, el cual, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jerarca y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitirán mantener controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso de ser necesario que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo ordenado en la Ley N°8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.

Atentamente,

Roy Díaz Chavarría



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

Subauditor Judicial

spr

📁 Consejo Superior
Sección Auditoría Estudios Especiales (Proyecto SAEE-08-2022)
Archivo. (Proyecto N° SAEE-33-2022)



ANEXO
Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	NUEVO PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
N°1160-68-IAO-SAEE-2022	4.5 Girar instrucciones por escrito a su personal investigador a cargo, donde se les reitere el deber de comunicar en el momento oportuno (de inmediato) el traslado del vehículo una vez remitido el informe policial, con el propósito cumplir con lo estipulado en la normativa institucional. (Resultado 2.2)	<p>El día 15 de diciembre del 2022, se analizó el correo remitido por la Sub Jefatura de la Delegación de Alajuela del 17 de octubre del 2022, el cual es dirigido al personal de investigación, donde señala lo siguiente:</p> <p><i>“Se les recuerda el tener que informar a la encargada del control de vehículos decomisados, Catalina Leitón Rodríguez, con copia a la Sub jefatura, cuando realicen decomisos de vehículos y su ingreso al Depósito de Vehículos Decomisados, para actualizar el sistema y mantener el control e inventario de estos.</i></p> <p><i>Dicha comunicación debe hacerse por correo, con los datos completos de identificación del automotor, el número único de la causa y el delito.”</i></p> <p>Por lo anterior y considerando el correo electrónico como un medio oficial de comunicación según Circular N° 080-2011 de la Secretaría General de la Corte, publicada el 08 de setiembre 2011, se determina la recomendación como aplicada. No obstante, con el fin de fortalecer el sistema de control interno se insta a dejar consignada esta instrucción en algún memorando o comunicado interno (no solo como un mensaje de correo), a fin de que sea divulgado la veces requeridas cuando ingrese nuevo personal o como recordatorio al ya existente.</p>	Aplicada.	



INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	NUEVO PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
N°1160-68-IAO-SAEE-2022	<p>4.6</p> <p>Girar instrucciones por escrito a la persona responsable de llevar el control administrativo de los vehículos decomisados, señalándole su obligación de mantener actualizado el control de estos bienes a la orden de la oficina y de ejecutar las labores atinentes, con el fin de cumplir con lo establecido en el Protocolo para el Trámite de Vehículos Decomisados por Entidades Judiciales. (Resultado 2.2)</p>	<p>Según se evidenció, mediante correo electrónico del 17 de octubre del 2022, se comunicó a la persona encargada de llevar el control administrativo de los vehículos decomisados en la Delegación en estudio, lo siguiente:</p> <p><i>“Según lo dialogado con su persona, el control de vehículos decomisados se encuentra al día y para lo cual me indicó que cada semana consulta al Depósito de Vehículos Decomisados el listado de los automotores ingresados a nombre de esta Delegación, lo que ha llevado a un mejor control, así como la verificación de la salida de informes de los casos donde se pone a la orden dichos automotores de la autoridad correspondiente según el caso, para actualizar dicho paso en el sistema de vehículos decomisados.</i></p> <p><i>Por lo anterior le insto a seguir con dichos controles los cuales han hecho que el inventario esté al día...”</i></p> <p>Lo descrito, permitió concluir esta encomienda como aplicada, estimando lo anotado anteriormente sobre la conveniencia de fortalecer el sistema de control interno por medio del diseño de una circular, memorando, o comunicado interno, para su constante difusión.</p>	Aplicada	
N°1160-68-IAO-SAEE-2022	<p>4.7</p> <p>Implementar controles formales de</p>	<p>Mediante correo electrónico del 15 de diciembre del 2022, el</p>	Aplicada	



INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	NUEVO PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
	<p>supervisión tanto hacia las labores de los investigadores e investigadoras respecto a comunicar el traslado del vehículo según corresponda, como a las personas responsables de llevar el control administrativo de estos bienes, a fin de asegurar la adecuada gestión y la observancia de las regulaciones asociadas a los vehículos decomisados. (Resultado 2.2)</p>	<p>Sub Jefe de la Delegación en estudio señaló lo siguiente:</p> <p><i>“I. Se cuenta con las directrices instituciones sobre la supervisión que realizan las jefaturas, donde se supervisa el Libro de Indicios que es donde se consta la recolección justamente de todo indicio, incluidos los vehículos y al respecto se cuenta y es de conocimiento del personal del Protocolo de Cadena Custodia homologado por el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, sobre la obligación de justamente de cumplir con dicho registro, de lo cual le adjunto un extracto de dicho protocolo, así como la Circular 16-DG-15 referente a los controles administrativos:</i></p> <p><i>“Registro de datos correspondientes a los indicios. Con la finalidad de asegurar la cadena de custodia, el personal una vez que ingresa a su dependencia, deberá registrar la información correspondiente a los indicios recolectados. Este registro se debe efectuar en el Libro de Registro y Cadena de Custodia de Indicios9 “F-421”, del cual se extrae el número de consecutivo de indicio, el folio y el número de libro, información que se traslada a la Boleta Única de Cadena de Custodia, para con ello lograr completar la identificación total del indicio”.</i></p> <p><i>Esto para los vehículos decomisados que no son recibidos por el Depósito de Vehículos.</i></p> <p><i>II. Para el caso de los vehículos recibidos en el Depósito de Vehículos, se pasó un correo con la indicación al personal de investigación de informar a la persona encargada en la Delegación de llevar el Inventario de Vehículos Decomisados, sobre los automotores que son decomisados y trasladados a dicho lugar, así como el correo donde se mantiene el control de respaldo de la persona encargada del</i></p>		



INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO	NUEVO PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN
		<p><i>Inventario de Vehículos Decomisados de nuestra Delegación, de continuar como lo ha venido haciendo, de solicitar mes a mes al Depósito de Vehículos Decomisados, la actualización de los automotores ingresados y que se encuentran a la orden de nuestra oficina, de lo cual adjunto dichos correos con la última actualización al 01 de diciembre del presente año así como correo de hoy donde se informa por personal de investigación de la custodia de un vehículo decomisado.”</i></p> <p>Dado que se han implementado acciones para el control administrativo de estos bienes, así como la existencia de instrumentos de supervisión, este requerimiento se determina como aplicado.</p>		
<p>N°1160-68-IAO-SAEE-2022</p>	<p>4.8 Implementar un plan remedial para la eliminación de los casos pendientes que deben comunicarse al Depósito de Vehículos Decomisados, relacionados sobre el estado y a la orden de quién quedó el automotor que figura en un proceso investigativo, con el propósito de fortalecer la gestión institucional relacionada con la calidad de la información de los vehículos decomisados y con el descongestionamiento de los recintos donde éstos se custodian. (Resultado 2.2)</p>	<p>En la disposición 4.6 del presente documentose consignan las labores que está realizando la persona encargada de llevar el control de los vehículos decomisados, a fin de mantener actualizados los respectivos controles y el Sistema de Vehículos Decomisados, permitiendo con ello identificar la autoridad judicial a cargo de la continuación del caso.</p> <p>En opinión de esta oficina de control, lo antes señalado es considerado como el plan remedial solicitado en el punto 4.8, por lo tanto, se califica esta instrucción como aplicada.</p>	<p>Aplicada</p>	



AUDITORÍA JUDICIAL

E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr

Teléfono: 2295-3238

Fax: 2257-0585

Apartado: 79-1003 SAN JOSE
